

AÑO 2026



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el Proyecto "EPET N°8 RACING - DESAFÍO ECO YPF 2026 / FÓRMULA LANÍN 2026", desarrollado por la E.P.E.T. N°8 de la ciudad.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 07 de septiembre de 2026

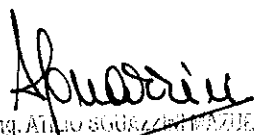
NOTA N°: 108/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Ing. Ariel Sotillo
Concej. Blo. Bloque Pol. 1
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Proyecto Educativo y Técnico Institucional "EPET N° 8 RACING – DESAFÍO ECO YPF 2026 / FÓRMULA LANIN 2026". Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es desarrollado de forma integral por la comunidad educativa de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 (E.P.E.T. N° 8) de la Ciudad de Neuquén;

Que la iniciativa comprende la planificación, el diseño asistido por computadora (CAD/CAE), la fabricación estructural y la puesta a punto de un automóvil monoplace de propulsión 100% eléctrica y cero emisiones contaminantes.

Que el proyecto es llevado adelante con el protagonismo y esfuerzo de estudiantes de 5° y 6° año de la especialidad Técnico Mecánico, acompañados por docentes de talleres técnicos y el equipo directivo de la institución, quienes manifiestan con orgullo que la educación técnica es su verdadera pasión.

Que el propósito central es representar a la Ciudad de Neuquén y a la provincia tanto en el prestigioso Campeonato Argentino "Desafío ECO YPF 2026" como en el "Campeonato Fórmula Lanín".

Que los profesores celebran la gran cantidad de estudiantes que se han sumado con entusiasmo al proyecto, destacando especialmente la significativa incorporación de mujeres al equipo técnico y de diseño.

Que, conforme al reglamento de la competencia, cada equipo debe contar obligatoriamente con una piloto mujer y un piloto hombre, confirmándose que una de las alumnas del establecimiento será la encargada de conducir el monoplace en la pista.

Que este desafío exige que los participantes rindan rigurosas evaluaciones técnicas donde se busca alcanzar un puntaje perfecto, lo cual demuestra el altísimo nivel de excelencia y preparación de los jóvenes neuquinos.

Que los estudiantes llevan adelante esta exigente preparación sin descuidar sus responsabilidades escolares habituales, lo que representa un doble esfuerzo y una muestra de enorme compromiso, llegando a dedicar largas jornadas de trabajo extra incluso los sábados.

Que la competencia se desarrolla a lo largo de cuatro fines de semana, instancias en las cuales los alumnos viajan y compiten bajo la constante guía, cuidado y acompañamiento pedagógico de sus profesores.

Que uno de los mayores desafíos de ingeniería y modelado que enfrenta el equipo es el diseño aerodinámico del vehículo, un aspecto sumamente complejo donde se busca reducir al mínimo la resistencia del aire para lograr que la batería dure lo máximo posible y asegurar que el auto complete la carrera de manera eficiente.


MIG. ATILIO CRUZ ZANZI
Concejal de la Ciudad de Neuquén
Cargo: Concejal de la Ciudad de Neuquén

Que este tipo de desarrollos genera un impacto altamente positivo en la comunidad al concientizar sobre la movilidad urbana sustentable, la eficiencia energética y la descarbonización, posicionando a la juventud y a la educación técnica pública neuquina como un ejemplo de innovación científica y orgullo comunitario.

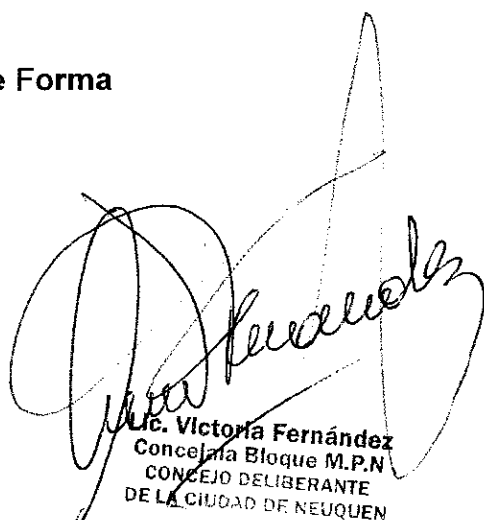
Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

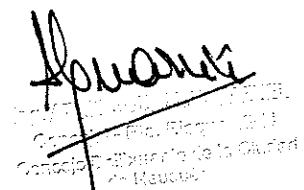
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

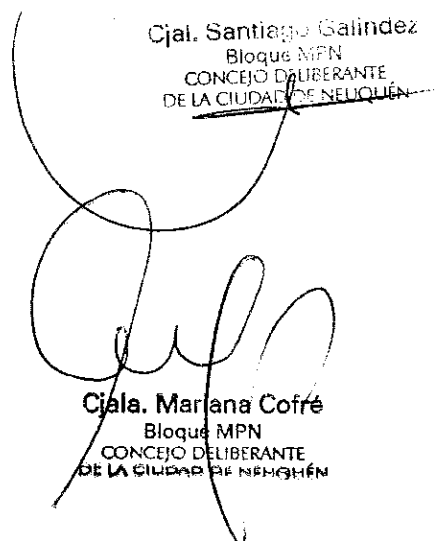
ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Proyecto Educativo y Técnico Institucional "EPET N° 8 RACING – DESAFÍO ECO YPF 2026 / FÓRMULA LANIN 2026", diseñado y ejecutado por estudiantes, docentes y directivos de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 (E.P.E.T. N° 8) de la Ciudad de Neuquén, por su invaluable aporte a la Educación Técnica Pública, la inclusión, el esfuerzo académico y la promoción de la electromovilidad sustentable.

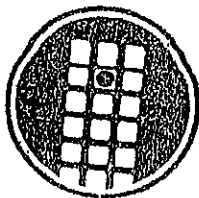
ARTÍCULO 2º): De Forma


CLAUDIA ARGÜERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

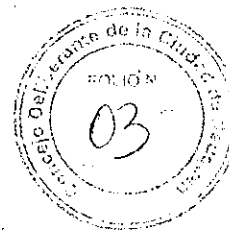

Lic. Victoria Fernández
Concejalía Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Cjal. Santiago Galíndez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Cjala. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53855		
Fecha 08/09/26	Fojas: 03	Hora: 12:55
Firma 		
Dirección General Legislativa		

08/09/2026	ENTRADA N° 761/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 303-B-2026 Nota n°	
Recibió González Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

10/09/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 15/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa